

DECRETO N°

472.1

CHIGUAYANTE,

14 ABR. 2010

VISTOS

: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°350, que autoriza a la unidades para realización de trato directo o contratación directa con forma de adquisiciones de bienes y servicios, motivado por la emergencia ocurrida el 27 de febrero del 2010, en donde diversas dependencias municipales debieron ser reubicadas externas al Municipio; Orden de Pedido Interno N°173 de Secretaria Municipal; el artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; Reglamento de la mencionada Ley artículo N° 10, num. 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "**TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.**" Rut.: **90.430.000-4**, por el servicio de instalación de dos líneas telefónicas, dos anexos para cada línea y la renta mensual para la Dirección de Obras Municipales y la Dirección Jurídica, por un periodo de dos meses, renovable de acuerdo a los avances de reparación de cada dependencia municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátase la provisión del servicio al proveedor "**TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.**" Rut.: **90.430.000-4**, por el servicio de instalación de dos líneas telefónicas, dos anexos para cada línea y la renta mensual para la Dirección de Obras Municipales y la Dirección Jurídica, por un monto de instalación de \$102.504.- (ciento dos mil quinientos cuatro pesos) y una renta mensual de \$31.606.- (treinta y un mil seiscientos seis pesos), impuestos incluidos, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°173, de Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/REC/lpc.

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección Jurídica.
Dirección de Control.
Dirección de Obras Municipales.
Dirección de Administración y Finanzas.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 16:00
FIRMA: 14/04/10